PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE JUNIO DE 2005	Suplemento 6553 B

No. 20178

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
2004-2006

TABULADOR DE SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS CON RANGOS MINIMOS Y MÁXIMOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27 CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2005, HABER FIJADO LOS SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2005, QUEDANDO SIN EFECTOS DE ESTA MANERA EL TABULADOR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO N° 6493 CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2004 ESTABLECIENDOSE PARA EL 2005 LOS RANGOS MINIMOS Y MÁXIMOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CATEGORIAS	PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	55,000.00	115,000.00
SINDICO	25,000.00	65,000.00
REGIDOR	15,000.00	35,000.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	25,000.00	65,000.00
DIRECTOR	20,000.00	65,000.00
SUBDIRECTOR	12,000.00	40,000.00
COORDINADOR	9,500.00	35,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	10,000.00	30,000.00
ASESOR	10,000.00	30,000.00
Y DEMAS CATEGORIAS	700.00	20,000.00

LAS PERCEPCIONES NETAS MENSUALES CONSIDERAN LA RESPONSABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, DE RETENER Y ENTERAR LOS IMPUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 110, 111, 112, 113, 114, 115 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 14 DE JUNIO DE 2005.

LIC. FRANCISCO JAVIER CONDE ORDORICA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JULIO CESAR RODRIGUEZ DOMINGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

No. 20176

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"LA HUERTA"** UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN,** ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140824** DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2005 EXPEDIENTE S/NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **00785** DE FECHA **04** DE ABRIL DEL AÑO 2005, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"LA HUERTA"** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **01-16-63** HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO, SOLICITADO EN REGULARIZACION POR LA **C. NIEVES DE LA CRUZ MORALES**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON RUBICEL VALENZUELA GARCIA
AL SUR : CON DOMINGO HIGAREDA JUAREZ Y GEREMIAS HERNANDEZ CORNELIO
AL ESTE : CON JOSE MARTIN MAY GARCIA
AL OESTE : CON FEDERICO CABRERA Y RUBICEL VALENZUELA GARCIA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTES SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

Villahermosa, Tab., a 11 de Abril del 2005

ING. ADOLFO SANCHEZ MOLINA

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"EL ARBOLITO"** UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN,** ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140838** DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2005 EXPEDIENTE S/NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **01650** DE FECHA **22** DE JUNIO DEL AÑO 2005, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"EL ARBOLITO"** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **14-44-73** HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO ESTADO DE TABASCO, SOLICITADO EN REGULARIZACION POR EL **C. RUBEN DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON EL ARROYO PEJELAGARTO.
AL SUR : CON CARRETERA PEJELAGARTO 2ª. SECCION
AL ESTE : CON EMILIO PAREDES HERNANDEZ
AL OESTE : CON ELENA CAMARA SANSORES.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTES SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

Villahermosa, Tab., a 22 de Junio del 2005. ING. ALFREDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"EL POZO"** UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN,** ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140837** DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2005 EXPEDIENTE S/NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **01657** DE FECHA **22** DE JUNIO DEL AÑO 2005, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDEMANIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"EL POZO"** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **11-08-27** HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO ESTADO DE TABASCO, SOLICITADO EN REGULARIZACION POR EL **C. NIEVES DE LA CRUZ MORALES**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON JAVIER AGUILAR ARROYO.
AL SUR : CON JORNNER VALENZUELA GUTIERREZ
AL ESTE : CON JORNNER VALENZUELA GUTIERREZ
AL OESTE : CON ELENA CAMARA SANSORES.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTES SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

Villahermosa, Tab., a 22 de Junio del 2005. **ING. ADOLFO SANCHEZ MOLINA.**

El Periódico Oficial circula los miercoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.

GOBIERNO DEL ESTADO TABASCO 2002 - 2006